



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO N°

07 JUN 2018

VISTOS:

3382



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 06 de junio 2018, enviado por la oficina de Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión en dependencias del SEREMI MINVU, tema: Plan Regulador Comunal, a realizarse el día **13 de junio 2018**, a partir de las 09:30, ubicado en Edificio Centenario, calle Bellavista 168, Región de Valparaíso.

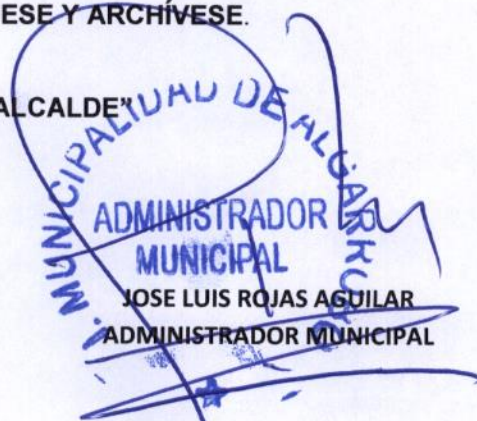
N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Durán Víctor	08°	Secplac

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

